



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2020 - 187

Inscrito como se encuentra el embargo decretado sobre el inmueble identificado con folio de matrícula número 50S -754701, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá–Zona Sur, anotación 014.

En tal virtud, el Juzgado 31 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

1°. Se **DECRETA** el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula número 50S -754701, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá–Zona Sur, de propiedad del demandado ELPIDIO JOSÉ CABIATIVA MARTÍNEZ.

2°. Se **DESIGNA** como secuestre a **TECNIACEROS LTDA**, firma que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Por secretaría comuníquesele telegráficamente la designación y la fecha de la diligencia aquí señalada, conforme a lo establecido en el artículo 48 y 49 del Código General del Proceso.

3°. **SEÑALAR** la fecha del **18 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA: 11:00 a.m.**, para que tenga lugar la diligencia de que trata el artículo 595 del Código General del Proceso.

4°. Si se llegare a practicar la diligencia se fijan como gastos provisionales a ser cancelados a favor del auxiliar de la justicia, la suma de \$270.000

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **26 de Octubre de 2021**

Por ESTADO N° **057** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co